



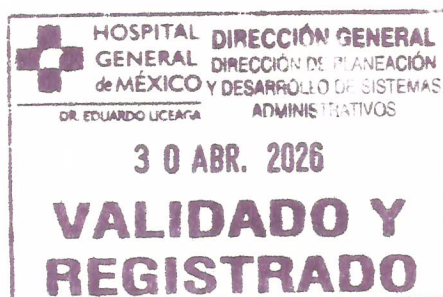
Salud
Secretaría de Salud



HOSPITAL
GENERAL
de MÉXICO

DR. EDUARDO LICEAGA

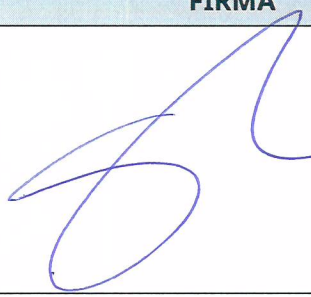
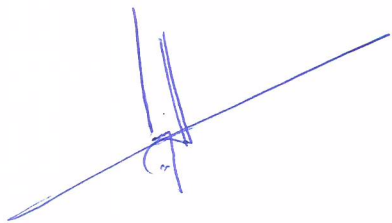
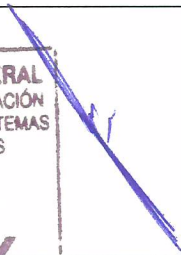
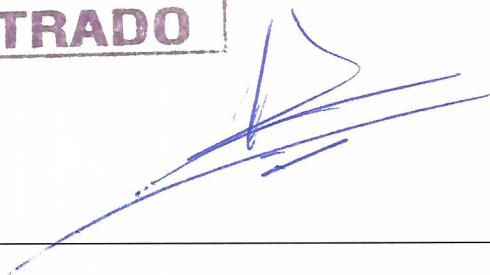
MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE UROLOGÍA

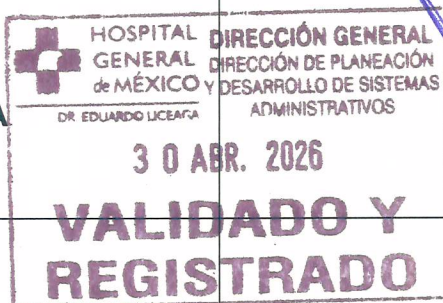


ABRIL, 2026

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE UROLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Abril 2026
	No. Revisión 01	HGM-DCM-DM-MO-URO-127			Hoja 2 de 28

HOJA DE CONTROL DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO NORMATIVO

NOMBRE:	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE UROLOGÍA	
CÓDIGO:	HGM-DCM-DM-MO-URO-127	
ÁREA RESPONSABLE DE SU EMISIÓN:	SERVICIO DE UROLOGÍA	
NOMBRE Y CARGO		FIRMA
AUTORIZÓ: DR. JED RAFUL ZACARÍAS EZZAT Director de Coordinación Médica		
VALIDÓ: DR. JORGE FRANCISCO MOISÉS HERNÁNDEZ Director Quirúrgico		
VALIDÓ: DR. BENJAMÍN OROZCO ZÚÑIGA Subdirector Quirúrgico "A"		
ELABORÓ Y REVISÓ: DR. JESÚS EMMANUEL ROSAS NAVA Jefe del Servicio de Urología		



 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE UROLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Abril 2026	
	No. Revisión 01	HGM-DCM-DM-MO-URO-127	Hoja 3 de 28		

ÍNDICE

	HOJA
INTRODUCCIÓN	4
OBJETIVO	6
I.ANTECEDENTES	7
II.MARCO JURÍDICO	10
III.MISIÓN Y VISIÓN DEL SERVICIO	12
IV.ATRIBUCIONES	13
V.ORGANIGRAMA	16
VI.DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	17
Jefatura del Servicio de Urología	17
Coordinación de Quirófanos de Urología	19
Coordinación de Enseñanza	21
Coordinación de Investigación	23
Apoyo de Gestión Administrativa	24

PARA LA CONSULTA DE LAS FUNCIONES DE LAS SIGUIENTES ÁREAS, REFERIRSE AL PORTAL DEL HGMEL (<http://192.168.0.25>), ASI COMO A LA NORMATECA DE LA INSTITUCIÓN (<http://hgm.salud.gob.mx/normateca.html>) DE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADOS CORRESPONDIENTES.

- I. **SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA**
- II. **DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS**

VII.GLOSARIO	26
--------------	----

INTRODUCCIÓN

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE UROLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Abril 2026	
	No. Revisión 01	HGM-DCM-DM-MO-URO-127		Hoja 4 de 28	

Con el fin de dar cumplimiento al Programa de Trabajo del Hospital se elabora el presente manual del Servicio de Urología para dar respuesta al compromiso de contar con un instrumento administrativo que contenga los Antecedentes, Marco Jurídico, Atribuciones, Organigrama, Descripción de Funciones y Misión y Visión del mismo.

El presente Manual permite delimitar las responsabilidades y el ámbito de competencia de las distintas áreas que integran su estructura y a su vez servir de apoyo para la capacitación del personal que labora en el Servicio de Urología.

Con bases Académicas actuales se presenta el Manual de Organización, para contribuir al perfeccionamiento del Servicio de Urología con calidad, calidez y excelencia que permita una adecuada y expedita atención a los problemas de salud de los pacientes.

Este documento fue elaborado en apego a la actual Guía Técnica para la elaboración y actualización de Manuales de Organización establecida por la Secretaría de Salud y deberá actualizarse en los siguientes casos:

- a) Cuando existan cambios en la estructura Orgánica del Servicio.
- b) Cuando existan modificaciones en el contenido del manual como son: reubicación de áreas, compactación de estructura, cambios de denominación, en el ámbito jerárquico, entre otros.

El personal del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, en el ámbito de competencia, tendrá la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como el deber de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a éstos, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia, además de declarar que la mujer y el hombre son iguales ante la Ley, de acuerdo con el Artículo 1º Constitucional, así como establecer las bases de actuación para la implementación uniforme, homogénea y efectiva de los procedimientos para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual y acoso sexual, promoviendo una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia, en apego a la normatividad en la materia, así como introducir el uso correcto de la lengua para construir mensajes incluyentes y evitar masculinizar o feminizar la forma de comunicarnos, además de visibilizar de manera adecuada a todas las personas sin desvalorizar ni minimizar a ninguna de ellas.

La elaboración / actualización del presente Manual, está fundamentada en la Ley Federal de Entidades Paraestatales (Art. 46 fracc. I, II, III y IV, 47, 48 y 59 fracc. III, VI, VIII y IX); Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Art. 19); Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (Art. 7 fracc. XIV, Art. 27 fracc. II y Art. 38 fracc. VII); Decreto por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México, publicado en el DOF el 11 de mayo de 1995 (Art. 10 fracc. II); Estatuto Orgánico del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, O.D., autorizado en la CXXIX Reunión de la Junta de Gobierno del Hospital, celebrada el 8 de julio de 2024 (Art. 8 fracc. III, Art. 16 fracc. II y Art. 38 fracc. II);

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE UROLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Abril 2026	
	No. Revisión 01	HGM-DCM-DM-MO-URO-127		Hoja 5 de 28	

así como en las Guías Técnicas para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización Específicos y Manuales de Procedimientos, emitidas por la Secretaría de Salud, septiembre 2013.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE UROLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Abril 2026	
	No. Revisión 01	HGM-DCM-DM-MO-URO-127		Hoja 6 de 28	

OBJETIVO

Establecer las normas de Organización del personal que labora en el Servicio de Urología, con el fin de que tengan conocimiento las mismas y puedan cumplir con sus objetivos y funciones de manera eficaz y oportuna, siempre enfocados a proporcionar calidad y calidez para lograr la satisfacción del usuario.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE UROLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Abril 2026	
	No. Revisión 01	HGM-DCM-DM-MO-URO-127		Hoja 7 de 28	

I. ANTECEDENTES

El Dr. Aquilino Villanueva fundó el Servicio de Vías Urinarias altas el 30 de octubre de 1930, pues pocos médicos en México practicaban la especialidad en ese entonces. Fue director y durante su gestión se realizó esta actividad en la cual el pabellón 5 constaba de dos plantas. En la planta baja, en forma de U se encontraba la Jefatura y Secretaría, el Departamento de Rayos X, el Laboratorio de Uronefrología, el Departamento de Endoscopías, Anatomía Patológica y de Pruebas Funcionales e Investigación.

El Departamento de Endoscopia, sin temor a equivocarse fue recinto nacional del aprendizaje de la Endoscopia y más tarde de la Cirugía Transuretral, en esa área ayudado con una mesa urológica de rayos X tipo Young el Dr. Manuel Ballesteros realizaba urografías, cistografías, uretrografías y pielografías retrógradas. También se encontraban el Museo de Litiasis Urinaria y el Departamento de Hematología. En la planta alta del edificio se encontraba el anfiteatro de operaciones de cirugía abierta, con una amplia galería para alumnos de pregrado y posgrado como se acostumbraba en Francia. El cupo total del pabellón para enfermos era de 65 camas, 55 para urología y 10 para nefrología; esto último era novedad en América.

El Dr. Villanueva diseñó un curso de urología dividido en tres ciclos, con duración de cuatro a seis semanas. El curso se realizó en el pabellón de manera interrumpida durante 14 años, en estos cursos se inscribieron, en diferentes épocas, médicos procedentes de toda la República, algunos de los cuales se convirtieron en residentes del pabellón 5.

En 1956, el Dr. Villanueva fue nombrado Presidente de la Academia Nacional de Medicina y organizó por primera vez las Jornadas Médicas Anuales de la Institución. Por todas estas actividades al Dr. Villanueva se le ha considerado el padre de la Urología mexicana.

De 1984-1988, el Dr. David Jiménez queda como Jefe de Servicio. Bajo su gestión incrementa el instrumental óptico de Cirugía Endoscópica como el ureteroscopio rígido. También inicia los Cursos de Enseñanza de Urología para el médico general.

En 1988 el Dr. Carlos García Irigoyen toma posesión de la Jefatura del Servicio hasta el año 1995; durante este periodo cabe mencionar los siguientes logros: en 1993 el Departamento de Urodinamia inicia su funcionamiento con un aparato donado por la Lotería Nacional, en 1990 llega al Servicio una Máquina Siemens Lithostar Plus de Litotripsia extracorpórea y comienza así, en nuestro hospital, la nueva era del tratamiento de la litiasis, también inicia la creación de las salas de Endourología y Laserterapia y el área de Laparoscopia.

De 1995 a mediados de 1997, el Dr. Leopoldo Garduño queda asignado como Jefe Interino del Servicio de Urología.



Salud

Secretaría de Salud

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”

DIRECCIÓN QUIRÚRGICA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE UROLOGÍA

Fecha de Elaboración

N/A

Fecha de Actualización

Abril 2026

No. Revisión 01

HGM-DCM-DM-MO-URO-127

Hoja 8 de 28



HOSPITAL GENERAL de MÉXICO

DR. EDUARDO LICEAGA

El Dr. Francisco A. Gutiérrez Godínez toma posesión de la Jefatura del Servicio en 1997. En el mes de octubre reinicia el Curso Teórico-Práctico de Resección Transuretral de la Próstata, bajo el nombre de Dr. Raúl López Engelkin. Durante su gestión, el Dr. Gutiérrez refuerza la enseñanza de la Endourología y Laparoscopia.

Desde el 30 de octubre del 2000 el Servicio de Urología fue separado de la Unidad de Nefrología.

En 2005 en el mes de agosto inicia la gestión del Dr. Hugo A. Manzanilla García quien renueva la Unidad construyendo 4 salas de cirugía endoscópica equipándose con cámaras para la cirugía endoscópica y láser para la cirugía de la litiasis.

El Servicio cuenta de 50 camas censables de las cuales 12 son de mujeres, 38 de hombre y 3 camas no censables, destinadas al área de recuperación, brindando en salas atención especializada de acuerdo con el padecimiento de cada paciente.

En el año 2006 se llevó a cabo una gran reestructuración en el Servicio que incluyó áreas administrativas, quirófanos y sala de juntas, quedando instaladas 4 salas de cirugía (3 de cirugías endoscópica, 1 de corta estancia), una sala más para procedimientos endourológicos y la sala de recuperación con 4 camillas. Además de la instalación de área de vestidores para hombres y mujeres cada una con regaderas. La inauguración de ésta gran reestructuración se llevó a cabo el día 9 de septiembre del 2006 bajo la gestión del Dr. Hugo Arturo Manzanilla García.

Una obra más es la construcción del Auditorio del Servicio en lo que era la cocina, efectuada en este año 2007 y solicitada por el Jefe del Servicio Dr. Hugo Manzanilla, culminando la obra de gran calidad con un total de 64 asientos incluyendo tecnología de punta en videoproyección. El Auditorio recibe el nombre del Dr. Raúl López Engelking en honor a este gran maestro y se inauguró por las Autoridades del Hospital y el personal de Urología el día 4 de mayo de 2007.

En el mes de junio de 2012 se inicia la remodelación de las áreas de hospitalización, lo que completa la mejora y mantenimiento de nuestro servicio para estar a la vanguardia de la Urología no sólo a nivel nacional sino también a nivel internacional brindando así una atención de alta calidad y calidez a las personas que son nuestro motivo de ser y estar en esta gran Institución.

En el Manual de Organización autorizado el 9 de diciembre del 2014 se integraron las Coordinaciones de Enseñanza y de Investigación, con el fin de mejorar y desarrollar la educación, capacitación e investigación que permitan proporcionar una mejor atención al paciente.

El Dr. Jorge Jaspersen Gastélum inicia su gestión el 1 de abril de 2019, durante su gestión, se redistribuyen las actividades asistenciales de médicos de base y residentes, en diferentes salas especializadas. Se realizaron 4 cursos-taller para médicos residentes y médicos de base; se remodelaron los quirófanos de cirugía endoscópica, del área de recuperación, y del equipamiento total de los mismos,



Salud

Secretaría de Salud

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
DIRECCIÓN QUIRÚRGICA			
MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE UROLOGÍA			
Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Abril 2026
No. Revisión 01	HGM-DCM-DM-MO-URO-127		Hoja 9 de 28



HOSPITAL
GENERAL
de MÉXICO

DR. EDUARDO LICEAGA

así como la adquisición por medio de la Beneficencia Pública de un equipo de urodinamia, se colocaron prótesis testiculares donadas para los pacientes con diagnóstico de cáncer de testículo sometidos a orquiectomía. Se digitaliza el censo hospitalario y la programación quirúrgica. Se remodeló la sala de juntas con equipamiento de alta tecnología.

El Dr. Jesús Emmanuel Rosas Nava toma protesta como Jefe del Servicio de Urología el 1 de Noviembre de 2024, teniendo como objetivos de su gestión:

- Mantener el liderazgo a nivel nacional y el reconocimiento internacional que ha caracterizado a la Unidad 105A.
- Capacitar y satisfacer al personal médico, paramédico y afín que integran el Servicio.
- Otorgar de forma integral el manejo de los pacientes para con ello lograr la satisfacción del quehacer del personal de salud.
- Mantener el cumplimiento de las políticas sectoriales, en lo que a nuestra especialidad se refiere y coadyuvar de manera general.

Se planea mejorar la atención en la consulta externa, optimizando los espacios y citas, sin perder nunca la atención con calidad y calidez. Se designará un consultorio para citas de pacientes posquirúrgicos que requieran que se les efectúe curaciones, retiro de puntos y atenciones urgentes.

Reactivación de los pases de visita académicos con todos los residentes y médicos de base, entrelazar información con áreas afines como enfermería y administrativos.

Incrementar los cursos de actualización en procedimientos específicos de alta especialidad (laparoscopia, cirugía láser, endourología, cirugía oncológica y reconstructiva).

Impulsar el sitio Web para el acceso de cualquier persona que tenga el deseo de consultar los servicios que brinda nuestra especialidad, tener acceso a temas relacionados con la urología, tanto para el público en general como para profesionales de la salud.

Así mismo, y en acuerdo con las autoridades de educación y enseñanza, además de los médicos residentes en formación para la especialidad de urología, se reciben médicos externos para realizar cursos de alta especialidad con duración de 1 año, residentes de otras instituciones para rotaciones cortas y se han ingresado médicos pasantes para realizar su servicio social y apoyar tanto en las labores asistenciales, académicas y de investigación

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE UROLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Abril 2026	
	No. Revisión 01	HGM-DCM-DM-MO-URO-127		Hoja 10 de 28	

II. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 05-II-1917, Última Reforma D.O.F. 10-IV-2026.

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-XII-1976, Última Reforma D.O.F. 16-VII-2025.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 14-V-1986, Última Reforma D.O.F. 16-VII-2025.

Ley General de Salud.
D.O.F. 07-II-1984, Última Reforma D.O.F. 15-I-2026.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.
D.O.F. 18-VII-2016, Última Reforma D.O.F. 15-XII-2025.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 20-III-2025.

Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos.
D.O.F. 16-VII-2025.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.
D.O.F. 18-I-1988, Última Reforma D.O.F. 28-XII-2004

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.
D.O.F. 6-I-1987, Última Reforma D.O.F. 02-IV-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.
D.O.F. 20-II-1985, Última Reforma D.O.F. 26-III-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
D.O.F. 14-V-1986. Última Reforma D.O.F. 17-VII-2018.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE UROLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Abril 2026	
	No. Revisión 01	HGM-DCM-DM-MO-URO-127	Hoja 11 de 28		

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes.
D.O.F. 26-III-2014.

Reglamento de Insumos para la Salud.
D.O.F. 04-II-1998, Última Reforma D.O.F. 31-V-2021.

Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
D.O.F. 13-IV-2004.

CÓDIGOS

Código de Ética de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 08-II-2022.

Código de Conducta del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”.
13 de diciembre de 2023, derivado de las recomendaciones de la UCMAPF.

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
D.O.F. 15-IV-2025.

DECRETOS DEL EJECUTIVO FEDERAL

Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado Hospital General de México.
D.O.F. 11-V-1995.

Decreto por el que se modifica y adiciona el diverso por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México.
D.O.F. 30-IV-2012.

Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo criterios que en el mismo se indican.
D.O.F. 23-IV-2020.

Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
D.O.F. 31-XII-2024.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE UROLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Abril 2026	
	No. Revisión 01	HGM-DCM-DM-MO-URO-127		Hoja 12 de 28	

III. MISIÓN Y VISIÓN DEL SERVICIO

MISIÓN

Proporcionar atención hospitalaria en padecimientos genitourinarios con excelencia, equidad, efectividad y oportunidad para la población que lo requiera, con procesos de atención médica óptimos dentro del marco regulatorio, intra hospitalario en un ambiente interpersonal de calidez que permita el progreso individual de quien proporciona el servicio, así como promover y realizar actividades de docencia e investigación de alto nivel con la integración de todo el personal del Servicio, basados en principios de profesionalismo y responsabilidad compartida para lograr la satisfacción del usuario y del equipo de salud.

VISIÓN

Ser el Servicio de Urología, líder a nivel nacional con reconocimiento internacional en la prevención, diagnóstico y tratamiento con los problemas urológicos con procesos de atención médica de máxima efectividad, equidad y oportunidad manteniendo el liderazgo académico internacional de sus integrantes, desarrollando investigación con un nivel de excelencia, generando conocimiento, tecnología y recursos humanos que tengan como eje rector la satisfacción total de la población que demande el Servicio.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE UROLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Abril 2026	
	No. Revisión 01	HGM-DCM-DM-MO-URO-127		Hoja 13 de 28	

IV. ATRIBUCIONES

Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado Hospital General de México. D.O.F. 11-V-1995.

Artículo 2º.- El Hospital General de México tendrá las siguientes funciones:

Proporcionar servicios de salud, particularmente en el campo de la alta especialidad de la medicina y en aquellas complementarias y de apoyo que determine su estatuto orgánico;

Prestar servicios de hospitalización en los Servicios de Especialidades con que cuenta con criterios de gratuidad fundada en las condiciones socioeconómicas de los usuarios, sin que las cuotas de recuperación desvirtúen la función social del Hospital General de México;

Diseñar y ejecutar programas y cursos de capacitación, enseñanza y especialización de personal profesional, técnico y auxiliar en su ámbito de responsabilidad;

Impulsar la realización de estudios e investigaciones clínicas y experimentales en las especialidades con que cuente el Hospital General de México, con apego a la Ley General de Salud y demás disposiciones aplicables;

Apoyar la ejecución de los programas sectoriales de salud en el ámbito de sus funciones y servicios;

Actuar como órgano de consulta de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en su área de responsabilidad y asesorar a instituciones sociales y privadas en la materia;

Difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre, así como publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice, y

Prestar los demás servicios y efectuar las actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto de conformidad con el presente Decreto y otras disposiciones legales aplicables.

Las atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico del Hospital autorizadas por su Órgano de Gobierno el 2 de diciembre del 2011, que en su artículo 3º dice: el Hospital General de México tendrá las siguientes funciones:

- III. Proporcionar servicios de salud, particularmente en el campo de la alta especialidad de la medicina y en aquellas complementarias y de apoyo que determine este Estatuto.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE UROLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Abril 2026	
	No. Revisión 01	HGM-DCM-DM-MO-URO-127		Hoja 14 de 28	

- IV. Prestar servicios de hospitalización en los servicios de especialidades con que cuenta con criterios de gratuidad fundada en las condiciones socioeconómicas de los usuarios, sin que las cuotas de recuperación desvirtúen la función social del Hospital General de México.
- V. Diseñar y ejecutar programas y cursos de capacitación, enseñanza y especialización de personal profesional, técnico y auxiliar en su ámbito de responsabilidad.
- VI. Impulsar la realización de estudios e investigaciones clínicas y experimentales en las especialidades con que cuente el Hospital General de México, con apego a la Ley General de Salud y demás disposiciones aplicables.
- VII. Apoyar la ejecución de los programas sectoriales de salud en el ámbito de sus funciones y servicios.
- VIII. Actuar como órgano de consulta de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en su área de responsabilidad y asesorar a instituciones sociales y privadas en la materia.
- IX. Difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre, así como publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice, y
- X. Prestar los demás servicios y efectuar las actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto de conformidad con este Estatuto y otras disposiciones legales aplicables.

Las atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico del Hospital autorizadas para su Órgano de Gobierno el 24 de junio de 2013, que en su artículo 16° dice: La Dirección General del Hospital ejercerá las facultades y obligaciones que le confieren la Ley y su reglamento y el Decreto, destacando las siguientes funciones:

- I. Coordinar la ejecución de las decisiones de la Junta de Gobierno.
- II. Presentar a la Junta de Gobierno para su aprobación, los Manuales de Organización General y de Procedimientos de la Institución.
- III. Celebrar y otorgar toda clase de actos, convenios, contratos y documentos inherentes al objeto del Hospital;
- IV. Ejercer las más amplias facultades de dominio, administración, pleitos y cobranzas, aun aquellas que requieran cláusula especial;
- V. Emitir, avalar y negociar títulos de crédito;

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE UROLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Abril 2026	
	No. Revisión 01	HGM-DCM-DM-MO-URO-127		Hoja 15 de 28	

- VI. Otorgar, sustituir y revocar poderes generales y especiales con las facultades que le competan, incluso las que requieran autorización o cláusula especial;
- VII. Proponer a la Junta de Gobierno los estímulos que deban otorgarse al personal del Hospital, en función al cumplimiento de metas y programas establecidos en forma anual por la Institución;
- VIII. Coordinar la elaboración de las Condiciones Generales de Trabajo del Hospital escuchando la opinión del sindicato.
- IX. Presidir el Consejo Técnico Consultivo.
- X. Planear y coordinar la presentación de la información que solicite la Junta de Gobierno.
- XI. Planear, coordinar, dirigir y evaluar la prestación de los servicios de salud en sus tres niveles de atención.
- XII. Coordinar y dirigir las políticas encaminadas al cumplimiento de los programas de salud pública encomendados al Hospital.
- XIII. Planear, dirigir y controlar los programas de servicio médico, enseñanza, investigación y de administración asignados al Hospital.
- XIV. Coordinar los programas, cursos de capacitación, enseñanza, adiestramiento y especialización del personal profesional, técnico y auxiliar en el campo de la salud.
- XV. Planear y dirigir las estrategias y políticas que le permitan al Hospital formar parte del sistema de referencia y contrarreferencia de los hospitales sectorizados de la Secretaría de Salud.
- XVI. Establecer y desarrollar en coordinación con las unidades competentes de la Secretaría, las acciones relativas a las tareas de investigación en el campo de la salud.

Decreto por el que se modifica y adiciona el diverso por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México.

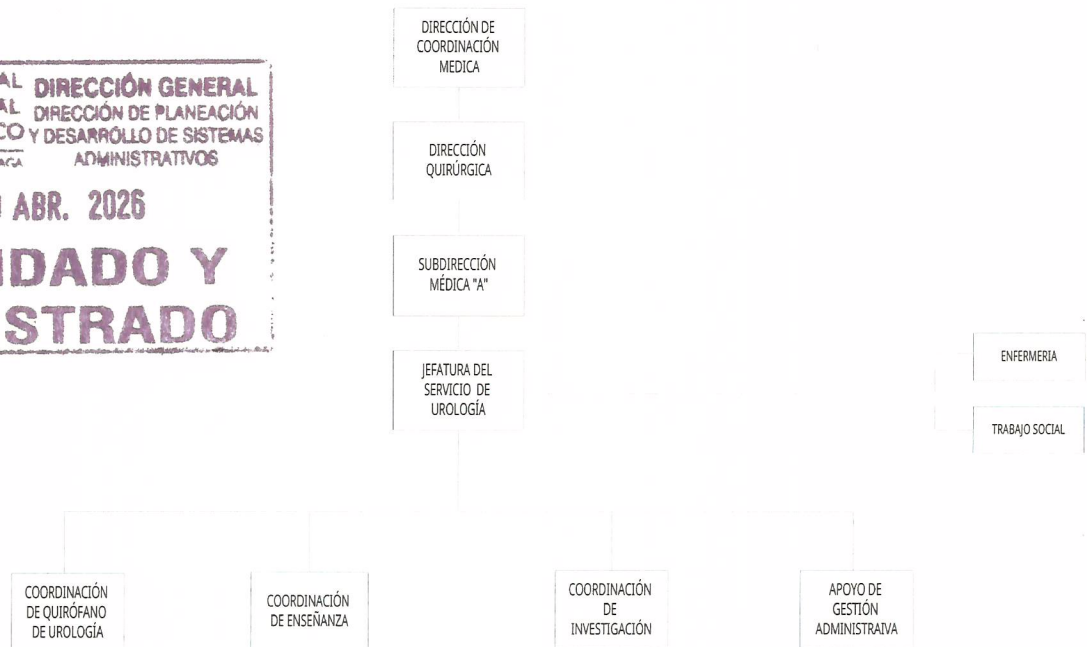
D.O.F. 30-IV-2012.

- Artículo 1°. Se crea el Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, como organismo descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal, que tendrá por objeto coadyuvar a la consolidación del Sistema Nacional de Salud, proporcionando servicios médicos de alta especialidad e impulsando los estudios, programas, proyectos e investigaciones inherentes a su ámbito de competencia, el cual estará sectorizado a la Secretaría de Salud.

V. ORGANIGRAMA

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE UROLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Abril 2026	
	No. Revisión 01	HGM-DCM-DM-MO-URO-127		Hoja 16 de 28	

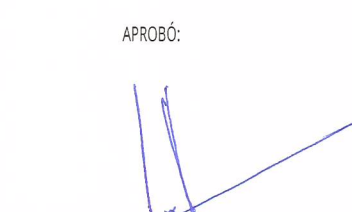
V. ORGANIGRAMA



AUTORIZÓ:


 DR. JED RAFUL ZACARÍAS EZZAT
 DIRECTOR DE COORDINACIÓN MÉDICA

APROBÓ:


 DR. JORGE FRANCISCO MOISÉS HERNÁNDEZ
 DIRECTOR QUIRÚRGICA



Salud

Secretaría de Salud

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
DIRECCIÓN QUIRÚRGICA			
MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE UROLOGÍA			
Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Abril 2026
No. Revisión 01	HGM-DCM-DM-MO-URO-127		Hoja 17 de 28



HOSPITAL
GENERAL
de MÉXICO

DR. EDUARDO LICEAGA

JEFATURA DEL SERVICIO DE UROLOGÍA

OBJETIVO

Organizar y dirigir las actividades médicas y administrativas del Servicio, controlando los recursos asignados para fomentar y consolidar las acciones necesarias y brindar la mejor atención al paciente con calidad y calidez.

FUNCIONES

- 1 Supervisar, evaluar y optimizar continuamente la operación del servicio a su cargo, asegurando la calidad asistencial, eficiencia operativa y la corrección de desviaciones.
- 2 Elaborar, implementar y dar seguimiento al Programa Anual de Trabajo del Servicio, alineado a los objetivos institucionales, incluyendo metas cuantificables, necesidades de recursos humanos y materiales, así como indicadores de calidad y productividad.
- 3 Organizar, supervisar y evaluar el cumplimiento de las metas establecidas en los distintos programas, proyectos y líneas de trabajo que involucren al servicio.
- 4 Coordinar y supervisar el desempeño del personal médico garantizando el cumplimiento de sus funciones mediante revisiones periódicas y/o evaluaciones cuando así corresponda.
- 5 Participar en el abastecimiento oportuno de insumos, equipos y medicamentos necesarios para la operación del servicio, mediante la planeación de requerimientos y la gestión de adquisiciones conforme a los procedimientos institucionales y las leyes aplicables.
- 6 Asegurar la aplicación de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), lineamientos institucionales y protocolos clínicos vigentes en todas las actividades del servicio, promoviendo prácticas seguras, éticas y basadas en evidencia.
- 7 Establecer vínculos de colaboración con otros servicios médicos, unidades hospitalarias e instituciones externas, para garantizar en todo momento la atención integral de los pacientes mediante estrategias conjuntas.
- 8 Representar al servicio en los comités y otros designados por la institución, contribuyendo en la toma de decisiones, la implementación de mejoras y la solución de problemas interdisciplinarios.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE UROLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Abril 2026	
	No. Revisión 01	HGM-DCM-DM-MO-URO-127	Hoja 18 de 28		

- 9 Recopilar, validar y/o enviar en tiempo y forma los datos estadísticos de las actividades del servicio (productividad, resultados, mediciones, reportes) a las instancias correspondientes, para favorecer la toma de decisiones basada en datos.
- 10 Actuar como enlace entre el personal del servicio y las autoridades hospitalarias, transmitiendo disposiciones oficiales, resolviendo fallas y promoviendo canales de comunicación efectiva en ambos sentidos.
- 11 Implementar mecanismos de monitoreo y mejora continua en las áreas asistenciales y administrativas del servicio, mediante herramientas como auditorías internas, retroalimentación del personal y análisis de indicadores de desempeño, entre otros.
- 12 Favorecer el desarrollo de protocolos de investigación aprobados por los comités de investigación y ética en investigación del HGMEI.
- 13 Organizar, promover y supervisar las actividades académicas del servicio, incluyendo la capacitación de residentes y demás personal en formación (en coordinación con los titulares de cursos). Detectar las necesidades de capacitación y solicitar los cursos de actualización para el personal en coordinación con la Dirección de Educación y Capacitación en Salud.
- 14 Coordinar las acciones del Servicio con otros Servicios de la Institución y fuera del mismo (intra y extra institucionales), para la atención del paciente en forma efectiva.
- 15 Colaborar y conducir adecuadamente las relaciones públicas del servicio, basándose en las políticas y normas marcadas por la Dirección del Hospital.
- 16 Evaluar y dictaminar los casos médico legales del Servicio que se envían a la Unidad Jurídica, para su atención en forma oportuna.



Salud

Secretaría de Salud

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
DIRECCIÓN QUIRÚRGICA			
MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE UROLOGÍA			
Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Abril 2026
No. Revisión 01	HGM-DCM-DM-MO-URO-127		Hoja 19 de 28



HOSPITAL
GENERAL
de MÉXICO

DR. EDUARDO LICEAGA

COORDINADOR DE QUIRÓFANO DE UROLOGÍA

OBJETIVO

Coordinar las actividades de los quirófanos, gestionando recursos, programando y priorizando según urgencia para brindar atención quirúrgica eficiente y de calidad, así como, llevar el control de los materiales de alto costo para su uso eficiente.

FUNCIONES

1. Coordinar y programar las actividades quirúrgicas del servicio conforme a la demanda de intervenciones, rezago y casos de urgencia.
2. Coordinar las actividades entre Enfermería, Anestesiología y las áreas Administrativas, promoviendo relaciones interpersonales cordiales y un ambiente armonioso dentro del quirófano.
3. Asegurar que las instalaciones del quirófano sean accesibles y funcionales para brindar atención oportuna al paciente.
4. Informar al jefe del Servicio sobre incidencias y hechos relevantes ocurridos en los quirófanos, favoreciendo la operación eficiente.
5. Gestionar y optimizar los recursos asignados al quirófano sin comprometer la calidad de atención brindada a los pacientes.
6. Colaborar con el jefe del Servicio en el apoyo y desarrollo de campañas quirúrgicas propuestas por la institución.
7. Promover y asegurar el cumplimiento de los Lineamientos de Quirófano y de Procedimientos fuera de Quirófano por parte del personal usuario bajo su responsabilidad.
8. Promover entre el personal del quirófano una atención digna, eficiente y puntual hacia todos los pacientes ingresados.
9. Supervisar el cumplimiento de la NOM-004-SSA3-2012 relativa al Expediente Clínico, garantizando el tratamiento oportuno del paciente.
10. Verificar la correcta cumplimentación y observaciones de la lista de verificación quirúrgica para cada paciente intervenido.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE UROLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Abril 2026	
	No. Revisión 01	HGM-DCM-DM-MO-URO-127		Hoja 20 de 28	

11. Asegurar el cumplimiento de la NOM-087-SEMARNAT-SSA-2002 en materia de protección ambiental y manejo de residuos peligrosos-biológicos-infecciosos, preservando la seguridad del paciente y del Servicio.

12. Supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo biomédico; en caso necesario, informar al jefe de Servicio sobre requerimientos pendientes para su pronta atención.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE UROLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Abril 2026	
	No. Revisión 01	HGM-DCM-DM-MO-URO-127		Hoja 21 de 28	

COORDINADOR DE ENSEÑANZA

OBJETIVO

Coordinar las actividades de Enseñanza que involucran al Servicio de Urología, para mantenerse en la vanguardia en cuanto a desarrollo y educación se refiere.

FUNCIONES

1. Incentivar y promover la Enseñanza y la Educación Médica Continua en el Servicio de Urología, para proporcionar la atención requerida del paciente.
2. Incentivar y promover la participación del personal médico de base, médicos residentes, médicos pasantes de servicio social y alumnos de pregrado en foros nacionales e internacionales como profesores ponentes, presentación de trabajos, carteles, póster, etc. y publicación de los mismos en revistas de impacto de la especialidad y médicas.
3. Planear, organizar, coordinar y evaluar las actividades académicas establecidas por los programas de operación de enseñanza en coordinación con la Dirección de Educación y Capacitación en Salud del Hospital General de México, como los cursos de educación médica continua, cursos de capacitación, cursos de actualización, sesiones académicas del Servicio de Urología.
4. Planear y organizar las sesiones académicas, clínicas, de revisión y actualización periódica del Servicio de Urología, con el fin de cumplir con el calendario establecido.
5. Planear y organizar, conjuntamente con los profesores adjuntos el curso universitario de postgrado y el Departamento de Postgrado en la Universidad Nacional Autónoma de México, (UNAM), a fin de dar cumplimiento al Programa Académico del curso de Urología de Postgrado; los seminarios, sesiones académicas y sesiones bibliográficas y continuar egresando médicos Urólogos de calidad.
6. Organizar y evaluar las actividades académicas y de enseñanza de los médicos residentes del Curso de Postgrado en Urología, conjuntamente con los profesores adjuntos al curso Universitario de Urología, con el fin de verificar el alcance de los objetivos en conocimientos teóricos, destrezas y habilidades, y su aplicación en la clínica, de acuerdo al programa PUEM y los trazados por la jefatura de Urología y el Titular del Curso Universitario.
7. Identificar las debilidades y áreas de oportunidad, de conformidad con las necesidades de capacitación de los médicos del Servicio, residentes, médicos pasantes de servicio social y alumnos

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE UROLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Abril 2026	
	No. Revisión 01	HGM-DCM-DM-MO-URO-127	Hoja 22 de 28		

de pregrado de las diferentes instituciones educativas, a fin de programar la asistencia a cursos de Capacitación periódica de acuerdo a sus necesidades y adquirir habilidades y conocimientos.

8. Registrar y reportar a la jefatura mensualmente las diversas actividades académicas generadas por los médicos del Servicio de Urología, para su control y seguimiento.



Salud

Secretaría de Salud

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			
DIRECCIÓN QUIRÚRGICA			
MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE UROLOGÍA			
Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Abril 2026
No. Revisión 01	HGM-DCM-DM-MO-URO-127		Hoja 23 de 28



HOSPITAL
GENERAL
de MÉXICO

DR. EDUARDO LICEAGA

COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN

OBJETIVO

Elaborar, coordinar y asesorar los protocolos y las líneas de Investigación del Servicio de Urología, a fin de satisfacer las necesidades del Servicio en la materia.

FUNCIONES

1. Incentivar y promover la Investigación en el Servicio de Urología a fin de difundir y publicar los resultados en revistas de alto impacto.
2. Coordinar, asesorar y dar seguimiento a los diferentes protocolos de investigación generados en el Servicio de Urología, juntamente con los médicos Urólogos responsables de realizarlos.
3. Organizar y coordinar con los tutores los protocolos de investigación para tesis de los médicos de Postgrado, con el fin de fomentar la investigación.
4. Asesorar y verificar el registro de los protocolos de Investigación generados en el Servicio Urología, a fin de dar seguimiento a su realización, terminación y reporte a la Dirección de Investigación del Hospital.
5. Vincular la investigación en el Servicio con otros grupos de investigación en el Hospital a nivel nacional e internacional, para poder hacer estudios de comparación.
6. Promover la presentación de los trabajos de investigación realizados en el Servicio en foros nacionales e internacionales involucrando siempre al personal de base, médicos residentes, médicos pasantes de servicio pasantes, y cuando sea factible, a los estudiantes de pregrado, para que se tomen medidas necesarias, para la realización de nuevos proyectos de investigación.
7. Registrar y reportar a la Jefatura del Servicio de Urología en forma trimestral la productividad de los trabajos de investigación registrados en la Dirección de Investigación del Hospital para dar seguimiento con fines de publicación de los mismos y lograr estimular la investigación.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE UROLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Abril 2026	
	No. Revisión 01	HGM-DCM-DM-MO-URO-127		Hoja 24 de 28	

APOYO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

OBJETIVO

Apoyar de conformidad con las instrucciones del Jefe de Servicio o Responsable Designado en la organización, coordinación, programación y control de actividades del grupo administrativo, camillería y afanadores asignados al servicio de acuerdo las funciones que tienen determinadas en sus descripciones y perfiles de puestos, así como realizar la gestión, resguardo y distribución de insumos y bienes de consumo para el adecuado funcionamiento del o los servicios.

FUNCIONES

1. Participar con el o los Jefes de Servicio y o Responsable Designado, en las reuniones para el cálculo de bienes de consumo periódicos favoreciendo la eficiencia en el uso y evitando el desperdicio.
2. Elaborar y tramitar las solicitudes de insumos y bienes de consumo necesarios para la operatividad, considerando la instrucción dada por el Jefe de servicio o Responsable Designado para la operatividad del servicio, así como su seguimiento, considerando su recepción, resguardo y distribución.
3. Realizar recorridos diarios para detectar desperfectos en mobiliario, equipos, instalaciones e inmueble, reportándolos a las áreas correspondientes y dando seguimiento en el sistema BIODATA hasta su conclusión, informando diariamente de ello al Jefe de Servicio o Responsable Designado, así como su seguimiento correspondiente.
4. Organizar con base a las instrucciones del Jefe de servicio o Responsable Designado el rol de actividades y la distribución del personal administrativos, camilleros y afanadores, considerando las funciones que tienen establecidas en sus Descripciones y Perfiles de Puesto del Hospital General de México Dr. Eduardo Liceaga, a fin de cubrir las necesidades del o los servicios y vigilar su cumplimiento en las diferentes áreas.
5. Elaborar bajo supervisión y aprobación del Jefe de Servicio o Responsable Designado, la programación de vacaciones, horas extraordinarias y suplencias del personal administrativo, camilleros y afanadores, contemplando las incidencias programadas y no programadas, asegurando en todo momento la cobertura operativa del servicio y el estricto cumplimiento de las Condiciones Generales de Trabajo.
6. Registrar las actividades realizadas, su productividad y permanencia del personal administrativo, camillero y afanadores a través de bitácoras o mecanismos de control establecidos para la evaluación de la productividad, necesidades y características del servicio,



Salud

Secretaría de Salud

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			
DIRECCIÓN QUIRÚRGICA			
MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE UROLOGÍA			
Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Abril 2026
No. Revisión 01	HGM-DCM-DM-MO-URO-127		Hoja 25 de 28



HOSPITAL
GENERAL
de MÉXICO

DR. EDUARDO LICEAGA

considerando las funciones contenidas en la Descripción y Perfil de Puesto del Hospital General de México Dr. Eduardo Liceaga, según corresponda.

7. Gestionar las incidencias del personal administrativo, camilleros y afanadores bajo la indicación del Jefe de Servicio o Responsable Designado, respetando las Condiciones Generales de Trabajo, para el trámite correspondiente.
8. Elaborar o recibir las Cédulas de Evaluación del desempeño del personal administrativo, camilleros y afanadores, cuidando el correcto llenado y proporcionando la evidencia que fuere necesaria, para la firma y calificación del Jefe de Servicio o Responsable Designado y trámite correspondiente.
9. Apoyar al Jefe del Servicio o Responsable Designado en la detección de necesidades de capacitación del personal administrativo, camilleros y afanadores y de acuerdo a la instrucción que le sean dadas, gestionar las capacitaciones ante las instancias correspondientes según los procedimientos de la institución.
10. Apoyar al Jefe de Servicio o Responsable Designado, en la detección de necesidades del talento humano (personal administrativo, camilleros y afanadores), así como en la verificación y actualización de la plantilla del personal.
11. Elaborar y tramitar los movimientos de personal administrativo, camilleros y afanadores, (disposición, cambio de servicio y permutas), que sean autorizados por el Jefe del Servicio o Responsable Designado, debiendo notificar cuando afecte la operatividad del servicio.
12. Verificar, registrar y/o realizar el inventario anual del activo fijo, cotejando sus entradas, salidas y bajas conforme a los procedimientos e instrucciones institucionales (Formato F10).
13. Proponer ante el Jefe de Servicio y/o Responsable Designado, estrategias y controles para optimizar el uso de los recursos materiales en el o los servicios, y en caso de aprobación, instrumentarlos.
14. Identificar y proponer al Jefe de Servicio o Responsable Designado, mejoras en los procedimientos administrativos del servicio.
15. Participar en la elaboración del Programa Anual de Trabajo del servicio o servicios en dónde se encuentra asignado.
16. Realizar otras funciones afines o complementarias al puesto que disponga el Jefe de Servicio o Responsable Designado para el cumplimiento de los objetivos del institucionales y del Servicio.

VII. GLOSARIO

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE UROLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Abril 2026	
	No. Revisión 01	HGM-DCM-DM-MO-URO-127		Hoja 26 de 28	

ANDROLOGÍA

Rama de la medicina encargada del estudio diagnóstico y tratamiento de los padecimientos propios del hombre.

APARATO URINARIO

Conjunto de órganos dedicados a la purificación y excreción de toxinas del cuerpo humano disposición y combinación para efectuar esta función especial incluyendo la regulación normal de electrolitos en el cuerpo humano de la presión hemodinámica sangre y cardio. pulmonar y cerebral.

APARATO GENITAL

Concepto que se refiere a los aparatos masculinos y femeninos, pero estrechamente unidos entre sí por vecindad morfológica y que a veces comparten enfermedades comunes.

ATENCIÓN MÉDICA

Conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con el fin de promover, proteger y restaurar su salud.

CIRUGÍA ABIERTA

Rama de la medicina que trata enfermedades, traumatismos y deformidades por medios manuales u operatorios en pacientes en el Quirófano.

CIRUGÍA AMBULATORIA

Rama de la medicina que trata enfermedades, traumatismos y deformidades por medios manuales u operatorios con pacientes que no requieren cama de Hospitalización (censables).

CIRUGÍA ENDOUROLÓGICA

Rama de la Urología que trata a vías urinarias masculinas y femeninas y a los órganos genitales del varón por procedimientos quirúrgicos Endoscópicos. Tecnología Instrumental.

CONSULTA EXTERNA

A la atención médica que se otorga al paciente ambulatorio, en un consultorio o en el domicilio del mismo, que consiste en realizar un interrogatorio y exploración física, para integrar un diagnóstico.

DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA

Área encargada de administrar y regular insumos y personal que labora en el servicio como son camilleros.

EXPEDIENTE CLÍNICO

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE UROLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Abril 2026	
	No. Revisión 01	HGM-DCM-DM-MO-URO-127	Hoja 27 de 28		

Conjunto único de información y datos personales de un paciente, que se integra dentro de todo tipo de establecimiento de atención médica, ya sea público, social o privado, el cual, consta de documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, magnéticos, electromagnéticos, ópticos, magneto-ópticos y de cualquier otra índole, en los cuales, el personal de salud deberá hacer los registros, anotaciones, en su caso, constancias y certificaciones correspondientes a su intervención médica del paciente, con apego a las disposiciones jurídicas aplicables.

HOSPITAL

Hospital General de México, “Dr. Eduardo Liceaga”, O.D.

HOSPITALIZACIÓN

Servicio de internamiento de pacientes para su diagnóstico, tratamiento o rehabilitación, así como, para los cuidados paliativos.

INTERCONSULTA

Procedimiento que permite la participación de otro profesional de la salud en la atención del paciente, a solicitud del médico tratante.

LITIASIS

Enfermedad o trastorno del aparato urinario en la que existe presencia de cálculos o litos.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Documento en el que se encuentra registrado el organograma del servicio con sus diferentes áreas con el fin de que el personal tenga conocimiento del mismo y realice sus funciones en forma y tiempo adecuados.

NEUROUROLOGÍA

Especialidad dedicada al estudio de los trastornos del aparato urinario de pacientes dependientes de trastornos de la función nerviosa (pertenecientes o relativos a la función nerviosa).

ONCOLOGÍA

Suma de conocimientos relativos a los tumores; especialidad que atiende a los pacientes con estos procedimientos.

PACIENTE

Todo aquel usuario beneficiario directa de la atención médica.

PADECIMIENTOS PROSTÁTICOS

Diagnosticar y atender trastornos benignos y malignos de la glándula prostática.

PISO PÉLVICO

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE UROLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Abril 2026	
	No. Revisión 01	HGM-DCM-DM-MO-URO-127		Hoja 28 de 28	

Formación anatómica perteneciente o relativo a la pelvis.

R.P.B.I.

Los residuos peligrosos biológicos infecciosos (RPBI), son aquellos que se generan durante las actividades asistenciales a la salud de humanos o animales en los centros de salud, laboratorios clínicos o de investigación, bioterios, centros de enseñanza e investigación, principalmente; que por el contenido de sus componentes puedan representar un riesgo para la salud y el ambiente

SERVICIO

Área médica de especialidades, adscritas a las Direcciones Quirúrgicas, Médica o de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento

TUMORES UROGENITALES

Amplia variedad de neoplasias de los aparatos urinarios y genitales masculinos y femeninos y metástasis de otros sitios o Aparato del Organismo Humano.

URGENCIA

Todo problema médico – quirúrgico agudo, que ponga en peligro la vida, un órgano o una función y requiera atención inmediata.

UROLOGÍA

Especialidad médico – quirúrgica que se ocupa del estudio, diagnóstico y tratamiento de las afecciones médicas y quirúrgicas del aparato urinario y reproductivo.

USUARIO

Toda aquella persona, paciente o no, que requiera y obtenga la prestación de servicios de atención médica.

VISIÓN

Es el contexto futuro a lograr plazo al que quiere llegar la organización. Es sobre el cual se debe desarrollar los planes y proyectos más ambiciosos.